



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 21 JUN. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 169/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN SAC 1º SEMESTRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de la liquidación de haberes correspondiente al SAC 1º Semestre 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/15 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 16/17.

Que a fojas 18/21 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 22/30 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 31.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al SAC 1º Semestre 2023, por la suma total de \$ 60.467.946,50 (pesos sesenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y seis con 50/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación del SAC 1° Semestre 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 60.467.946,50 (pesos sesenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y seis con 50/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 47.994.242,80 (pesos cuarenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con 80/100) y Contribuciones Patronales: \$ 12.473.703,70 (pesos doce millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos tres con 70/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

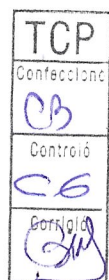
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del SAC 1° Semestre 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

256 /2023



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia